

Bogotá, D.C.; 13 de abril de 2020

DRU-02692-2020

Señores Alcaldes

Omar Benjumea Ospino del Municipio Agustín Codazzi

Raúl Fernando Machado Luna del Municipio Becerril

Carlos Ivan Caamaño Cuadro del Municipio de Chiriguaná

Ovelio Enrique Jiménez Machado del Municipio la Jagua de Ibirico

Andry Aragon Villalobos del Municipio El Paso

E. S. D.

REF.: Sobre la solicitud pública de Suspensión de Actividades de fecha 12 de abril de 2020.

Respetados Alcaldes:

Como ha sido de su conocimiento, mucho antes de la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio ordenada por parte del señor Presidente de la República ante la amenaza de la pandemia global del COVID-19, Drummond Ltd. ha desarrollado protocolos de bioseguridad para proteger a todos sus colaboradores, contratistas y las comunidades de la zona de influencia de sus operaciones.

La empresa reaccionó inmediatamente acatando la directriz de aislamiento obligatorio prevista en el Decreto No. 457 de 2020, pese a estar la minería dentro de las actividades estratégicas excepcionadas, reduciendo sus operaciones a un plan de contingencia para el sostenimiento y conservación de sus instalaciones y equipos, y enviando a las personas con cargos administrativos a trabajar desde sus casas.

A su vez se han ejecutado importantes iniciativas de responsabilidad social dirigidas a la protección de las comunidades vulnerables en las zonas de influencia de las operaciones.

Lo anterior se llevó a cabo manteniendo a la gran mayoría de sus trabajadores operativos en sus hogares recibiendo el salario, reforzando e implementando todos los protocolos provenientes de los Ministerio del Trabajo, de Salud y Protección Social y de Energía, repatriando a todos los empleados extranjeros, y socializando ampliamente todas estas medidas directamente con ustedes, así como a través de los medios de comunicación y los canales de divulgación propios de la empresa, incluyendo redes sociales.

De hecho, como resultado de estas socializaciones, y ante la necesidad de retomar las operaciones para salvaguardar la sostenibilidad de la empresa luego de varios días de

Bogotá, D.C.

Calle 72 No.10-07, Of.1302

PBX: (+57-1) 587-1000

Puerto Drummond

KM 10 Vía Ciénaga – Santa Marta

PBX: (+57-5) 432-8000

Valledupar, Cesar

Calle 12 No. 8-42, Of. 303 y 304

Tels.: (+57-5) 5719300

La Loma, Cesar

KM 31 Vía San Roque

PBX: (+57-5) 571-9300

operación mínima, se llegó a un esquema, conversado con ustedes en sus Despachos de, por lo pronto, trabajar en una etapa inicial solamente con rotación del personal residente en los municipios mineros, para mitigar el riesgo de un posible desplazamiento del virus proveniente de otras zonas del país.

A pesar de la conferencia telefónica que sostuvieron ustedes con la Viceministra de Minas, la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, el Director del Departamento Nacional de Planeación y con senadores y representantes del Departamento del Cesar para hablar sobre esta reanudación de operaciones; y de la reiteración de las explicaciones que la compañía dio en la reunión sostenida el día de ayer en el Municipio de la Jagua de Ibirico, con la participación ustedes, los cinco (5) mandatarios locales de la zona minera, sobre los protocolos y las acciones que Drummond ha implementado, decidieron producir una declaración conjunta ante los medios de comunicación solicitando a Drummond la suspensión provisional de sus operaciones mineras, argumentando “haberse puesto de lado de las comunidades” para proteger la vida y la salud de las mismas y anunciando un comunicado escrito con destino al Gobierno Nacional y la opinión pública.

Lo anterior se hizo a pesar que se les explicó la imposibilidad operativa de dicha suspensión, y que va en contravía de los Decretos Presidenciales que expresamente permiten la actividad minera como actividad esencial para el desarrollo de las regiones y el país.

Contrario a todos los esfuerzos mencionados y realizados por la empresa, se observa con sorpresa las reiterativas acciones de hecho por parte de habitantes de sus municipios contra la libre movilización de nuestros empleados, contra el derecho al trabajo y, peor aún, contra las más mínimas medidas de autoprotección y cuidado (pues las realizan grupos de personas aglomeradas, sin distancia mínima, vociferando y arengando, etc.) que, esas sí, desconocen flagrantemente el confinamiento obligatorio establecido por el Gobierno Nacional.

Peor aún, se han visto agresiones como la rotura del vidrio en el bus de Copetran 2379 a la salida de la Jagua hacia La Loma, y en el día de hoy la compañía se vio forzada a ordenar que se devolvieran varios buses por bloqueos que se presentaron en Boquerón y Palmitas, los cuales bloquean a su vez a Becerril, Codazzi y La Jagua.

Ante la pandemia del COVID-19, va en contravía de la salud y el bienestar de los habitantes de sus municipios el que los gobiernos locales, en su función de primera autoridad de los municipios, permitan que se desarrollen congregaciones públicas que contravienen las directrices nacionales para controlar la pandemia. Son grupos de

personas que arbitrariamente se invisten de la autoridad para cerrar vías, para determinar quiénes pueden o no transitar dentro de sus jurisdicciones.

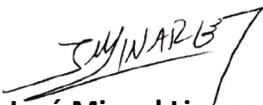
Esos ciudadanos infringen la ley, violan los derechos y garantías en cabeza de nuestra empresa y sus colaboradores, por lo cual les pedimos nuevamente que, de acuerdo con las funciones que ustedes detentan como primera autoridad del municipio, tomen las medidas y acciones que la ley les otorga para mantener el orden público y hacer respetar los decretos expedidos por el Gobierno Nacional en sus respectivos municipios.

De otro lado, reiteramos la invitación para que visiten nuestras operaciones mineras, conozcan y corroboren de primera mano cómo la empresa viene desarrollando los protocolos de bioseguridad y prevención, plateen sus inquietudes y extiendan sus sugerencias, pudiendo dar así, con conocimiento de causa, un mensaje de tranquilidad y calma a los habitantes de sus municipios con respecto a nuestras actividades, que no representan ninguna amenaza latente como equivocadamente han pretendido presentarla algunos.

Con los protocolos y medidas sanitarias implementadas por la compañía, nuestros empleados y contratistas están trabajando en instalaciones y equipos en donde velamos por su Seguridad Industrial y Salud Ocupacional y se toman todas las medidas necesarias para prevenir el contagio del COVID-19.

En ese sentido, creemos sinceramente que una salvaguarda sanitaria responsable de sus comunidades se enfrenta verdaderamente dirigiendo los esfuerzos para evitar el pánico, en prevenir el caos, en garantizar que sus comunidades puedan seguir permaneciendo en sus hogares seguras manteniendo la sostenibilidad de los bienes y servicios públicos, y en garantizar que se mitigue el impacto a la economía local, cuya actividad –a través de regalías, impuestos, compra de bienes y servicios y oferta laboral-- es la única garantía de tener sostenibilidad.

Cordialmente,



José Miguel Linares

Presidente

Con Copia:

Maria Fernanda Suarez, Ministra de Minas y Energía

Carolina Rojas, Viceministra de Minas

Silvana Habib, Presidente de la Agencia Nacional de Minería

Clara Parra, Consejera Presidencial para la Competitividad

Sandra Rodríguez, Asesora de la Alta Consejería para la Competitividad